

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL PROCESO DE  
ADMINISTRACIÓN PROVISIONAL DE LA UNIVERSIDAD ARCIS, Y LA  
ACTUACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS EN RELACIÓN CON  
DICHA ADMINISTRACIÓN, FINANCIAMIENTO Y EVENTUAL CIERRE DE  
ESA CASA DE ESTUDIOS (CEI 40).**

**SESIÓN 4ª, ORDINARIA, CORRESPONDIENTE A LA 365ª LEGISLATURA,  
CELEBRADA EL DÍA JUEVES 16 DE MARZO DE 2017, DE 10:49 A 13:28  
HORAS.**

**SUMARIO:** Se recibió al Administrador Provisional de la Universidad de Arte y Ciencias Sociales - ARCIS, señor Patricio Velasco Sanhueza; al Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), señor Alfonso Muga Naredo, y al Presidente del Consejo Nacional de Educación (CNED), señor Pedro Montt Leiva.

**I. PRESIDENCIA**

Presidió la sesión el señor Diego Paulsen Kehr. Actuó como Abogada Secretaria de la Comisión la señora María Soledad Fredes Ruiz y como Abogada Ayudante la señora Macarena Correa Vega.

**II. ASISTENCIA.**

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión, señoras Yasna Provoste Campillay y Camila Vallejo Dowling, y los señores Cristián Campos Jara, Juan Antonio Coloma Álamos, Rojo Edwards Silva, Diego Paulsen Kehr, José Pérez Arriagada, Roberto Poblete Zapata, Christian Urízar Muñoz y Osvaldo Urrutia Soto.

En calidad de invitados asistieron el Administrador Provisional de la Universidad de Arte y Ciencias Sociales - ARCIS, señor Patricio Velasco Sanhueza; el Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), señor Alfonso Muga Naredo, y el Presidente del Consejo Nacional de Educación (CNED), señor Pedro Montt Leiva, acompañado por la Secretaria Ejecutiva, señora Paula Barros Mc Intosh, y la Jefa del Departamento Jurídico, señora Marta Gamboa Valenzuela.

**III.- ACTAS**

El acta de la sesión 2ª se declaró aprobada por no haber sido objeto de observaciones. El acta de la sesión 3ª se puso a disposición de las señoras diputadas y señores diputados

**IV. CUENTA**

Se dio cuenta de un oficio del Secretario General de la Cámara de Diputados, mediante el cual comunica que el diputado señor Christian Urízar reemplazará, en forma permanente en esta Comisión, al diputado señor Daniel Melo.

**- Se tuvo presente.**

## V. ACUERDOS

Por unanimidad de los diputados presentes se acordó, oficiar al Ministerio de Educación, a fin de que se sirva informar a la Comisión quién es el funcionario o equipo de trabajo a cargo de aprobar los planes e informes trimestrales que debería emitir el Administrador Provisional, además, de señalar cuál fue la respuesta que se entregó al Consejo Nacional de Educación respecto de los siguientes documentos emitidos por dicho órgano:

- Oficio N° 334, de 6 julio de 2016, por medio del cual advirtió al Ministerio de Educación que durante el primer año de administración provisional sólo se presentó un informe a ese Consejo, en circunstancias de que conforme al inciso tercero del artículo 10 de ley N° 20.800, el administrador provisional debe presentar informes trimestrales de avance de su gestión tanto al Ministerio de Educación como al Consejo Nacional de Educación.

- Oficio N° 354, de 22 de julio de 2016, mediante el cual responde a Ordinario N° 506, de 15 de julio de 2016, emitido por la Subsecretaria de Educación, en relación a la solicitud de prórroga de la designación de don Patricio Velasco Sanhueza, como administrador provisional de la Universidad de Arte y Ciencias Sociales (ARCIS), de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la ley N° 20.800, oportunidad en la que el Consejo manifestó expresamente su preocupación por la falta de observancia de los plazos legales comprometidos en el proceso, sin perjuicio de solicitarle al Ministerio remitir el Plan de Administración Provisional aprobado por dicha cartera y, en mayor detalle, los antecedentes que fundan la evaluación realizada a la gestión del administrador provisional, que lo llevaron a concluir que “resulta de manifiesto que Arcis ha experimentado mejoras en el marco de la medida de administración provisional”, conforme al Ordinario N° 506 ya mencionado.

## VI.- ORDEN DEL DÍA

La exposición de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se adjunta a continuación.

\*\*\*\*\*

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 13:28 horas.

DIEGO PAULSEN KEHR  
Presidente de la Comisión



MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ  
Abogada Secretaria de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS PROCESOS DE  
ADMINISTRACIÓN PROVISIONAL DE LA UNIVERSIDAD ARCIS, Y LA  
ACTUACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS EN RELACIÓN CON DICHA  
ADMINISTRACIÓN, FINANCIAMIENTO Y EVENTUAL CIERRE DE ESA  
CASA DE ESTUDIOS.**

Sesión 4ª, celebrada en jueves 16 de marzo de 2017,  
de 10.49 a 13.28 horas.

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

Preside el diputado señor Diego Paulsen.

Asisten las diputadas señoras Yasna Provoste y Camila Vallejo, y los diputados señores Cristián Campos, Juan Antonio Coloma, Rojo Edwards, José Pérez, Roberto Poblete, Christian Urízar y Osvaldo Urrutia.

Concurren como invitados el administrador provisional de la Universidad Arcis, señor Patricio Velasco; el presidente de la Comisión Nacional de Acreditación, señor Alfonso Muga, y el presidente del Consejo Nacional de Educación, señor Pedro Montt.

**TEXTO DEL DEBATE**

El señor **PAULSEN** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 2ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 3ª queda a disposición de las señoras y señores diputados.

La señora Secretaria va a dar lectura a la Cuenta.

*-La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Sobre la Cuenta ofrezco la palabra.

La sesión tiene por objeto escuchar al administrador provisional de la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, señor Patricio Velasco Sanhueza, quien va a tener 20 minutos para responder las preguntas que quedaron pendientes de la sesión anterior.

Luego corresponde recibir al presidente del Consejo Nacional de Acreditaciones, señor Alfonso Muga Naredo, y al presidente del Consejo Nacional de Educación, señor Pedro Montt Leiva.

Se suspende la sesión.

*-Transcurrido el tiempo de suspensión:*

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Continúa la sesión.

En nombre de la comisión, agradezco la presencia del presidente de la Comisión Nacional de Acreditación, señor Alfonso Muga y la del presidente del Consejo Nacional de Educación, señor Pedro Montt.

Tiene la palabra el señor Alfonso Muga.

El señor **MUGA**.- Señor Presidente, tengo una presentación que he entregado a la señora Teresita.

El Señor **PAULSEN** (Presidente).- Disculpe, don Alfonso, acaba de llegar el administrador provisional que iba al inicio de la sesión.

Se ha fijado un plazo de veinte minutos para responder las preguntas que quedaron pendientes. Una vez que termine el señor Velasco, vamos abrir una nueva ronda de preguntas.

Tiene la palabra el señor Patricio Velasco.

El señor **VELASCO**.- Señor Presidente, el jueves pasado algunas preguntas quedaron pendientes de responder y las voy a retomar para contestarlas.

Hubo preguntas que al parecer fueron respondidas por la ministra. Otras las voy a responder, por ejemplo, en el mismo orden que fueron formuladas.

Por ejemplo, la diputada Camila Vallejo, a propósito de las las razones que detonaron la crisis, preguntó cuál es la prioridad en las deudas con los acreedores.

Normalmente, tenemos un plan para ir saldando las deudas. En primer lugar, es prioritario el pago de los sueldos adeudados a los trabajadores actuales y anteriores de la universidad; también, todo lo relativo a las deudas previsionales y de salud, y así sucesivamente hasta pagar a distintos proveedores.

Una de las preguntas que se formuló es qué ley prevalece. En ese sentido, hay una duda, pues es la primera vez que dos leyes entran a concursar y algunos aspectos deben resolverse por la vía judicial. Hemos revisado algunas

acciones judiciales y, en esa instancia, es donde se deben precisar las fronteras de cada una de estas leyes.

También se consultó sobre el proceso de venta de los inmuebles. El jueves pasado señalé que la universidad, o más bien los inmuebles eran propiedad de dos bancos, y lo que tenía la universidad era un derecho a adquisición por estar en un sistema de *leasing*.

La sede de calle Huérfanos fue vendida a la Universidad de Chile y respecto de la sede ubicada en calle Libertad hay una promesa de compra firmada y, por tanto, está en proceso de compra por parte de una inmobiliaria.

La diputada María José Hoffmann se refirió a las limitaciones de la ley en relación con los escasos recursos y las pocas herramientas con que la ley N° 20.800 dota al administrador provisional. Ya sostuve que es una ley insuficiente.

El diputado Edwards preguntó en qué se gastaron los recursos provenientes de Venezuela y también se refirió a sociedades o entidades del PC que prestaban servicios; realizó preguntas sobre este particular, sobre qué se remuneró y cómo se administraron esos recursos. Él habló de la existencia de siete sociedades o entidades.

Al respecto, lo que puedo responder es que desde que asumí como administrador provisional, a mediados de julio del 2015, puedo garantizar que no ha habido ninguna vinculación de estas empresas o entidades con la universidad.

La ley N° 20.800 establece que no está dentro de los propósitos del administrador provisional realizar algún tipo de investigación previa. Entiendo que se desarrollaron distintos procesos investigativos, de la Cámara de Diputados y del Ministerio, que abordaron esos distintos aspectos.

Luego, el diputado Diego Paulsen planteó una pregunta relativa a la Arcis como propiedad privada. Preguntó por qué los inmuebles están en manos del banco. La respuesta es que estaban bajo un sistema de *leasing* y, por tanto, el derecho que tiene la universidad es sobre la opción de compra. Por eso son propiedad de una entidad financiera.

También el diputado Paulsen consultó cómo se llegó al *lease-back*. Fue una operación que se realizó el 2011 y el 2013 en el caso de las sedes.

El diputado Juan Antonio Coloma quiere saber qué ocurre con la continuidad de los estudiantes colombianos. Se definió un convenio, aproximadamente a mediados del año pasado, a partir de una oferta de posgrados y doctorados semipresenciales, vale decir, que en general se imparten en línea, pero también con la presencia de profesores que viajan a Colombia. En el marco de dicho convenio se incorporaron 35 estudiantes colombianos que realizaron normalmente sus actividades académicas. Estaba previsto el viaje a Colombia de profesores para poder culminar el semestre; sin embargo, en razón de la situación por la cual atraviesa la universidad, la entidad colombiana prefirió suspender, por el momento, la continuidad de dichos estudios.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Señor Velasco, tengo clarísimo por qué estaba en *leasing la propiedad*. Una sociedad, una fundación, que obtiene o postula a un *leasing* por esos montos no tiene solvencia económica. Y si uno se retrotrae a los periodos de acreditación de la universidad, se observa que se estableció su solvencia. Por lo tanto, hay una contradicción entre quien en ese momento era miembro de la Comisión Nacional de Acreditación y, por tanto, estableció la solvencia de la universidad, y el actuar financiero de la casa de estudios en aquella época.

Por ello, la pregunta más de fondo es si usted tiene conocimiento de los estados de resultados de la universidad, desde el 2010 a la fecha, en los que se observe alguna adecuación de esos estados de resultados para obtener acreditaciones, futuras ventas o cualquier actividad que pueda haber realizado la universidad.

En su momento, ¿se manipularon los estados de resultados de la universidad para acreditarse?

¿Tiene conocimiento de los estados de resultados? Porque la ministra señaló que durante dos años no se tuvo información económica de la universidad, justamente el

2013 y 2014, período en que la universidad sufrió la mayor crisis.

¿Hay información que nos podría entregar sobre los estados de resultados correspondientes a los años que estamos investigando, de 2010 a la fecha, o con anterioridad, que presuman alguna mala intención de la universidad respecto de acreditar números falsos?

Tiene la palabra el señor Patricio Velasco.

El señor **VELASCO**.- Señor Presidente, la universidad estuvo acreditada durante dos periodos consecutivos, por dos años. La primera vez fue el 2010 y, por tanto, antes corresponde a una fecha anterior al proceso de *leasing* del cual estamos hablando.

Los estados financieros son públicos, no obstante, quiero manifestar que cuando asumí, en 2015, el balance no había sido realizado, el balance de 2014 estaba pendiente, en razón de la falta información disponible en ese entonces.

Es importante señalar que en 2014 en la universidad se registró una situación diría bastante crítica, lo cual se manifestó en autodespidos, estudiantes que emigraron, entre otros efectos. En ese escenario se produjo una pérdida de información y, por tanto, hoy se dispone del balance auditado de 2014 y de 2015. Se tuvo que reconstituir la información.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Señor Velasco, disculpe que sea majadero, pero me imagino que cuando ingresó a la universidad tuvo acceso a datos fidedignos, y entiendo que las contabilidades y los informes financieros son de público conocimiento. A su juicio, en los años en que la Universidad Arcis optó a acreditación, ¿puede haber existido manipulación de sus estados financieros para lograrla?

El señor **VELASCO**.- No tengo antecedentes para afirmar eso.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, en cuanto al informe final de la primera Comisión especial investigadora de la Universidad Arcis se pudo establecer, el exrector Margotta -me refiero al préstamo que hizo el banco venezolano Bandes a la Universidad Arcis- afirmó que

el monto exacto de lo recibido y percibido fue de 9.060.000 dólares, los que en su oportunidad fueron debidamente registrados ante las autoridades pertinentes del Banco Central e ingresados a la Universidad. Según su propio testimonio, los restantes 4.000.000 de dólares, si bien habían sido aprobados por el banco y eran esperados por la Universidad, el desembolso nunca se efectuó y la operación jamás se materializó. Es decir, había una autorización en general, según palabras del exrector, Se explica solo lo siguiente, no obstante el testimonio de la periodista Mónica González. Ella afirma "encontramos el documento del Banco de Desarrollo de Venezuela, que autorizó su entrega el 27 de marzo de 2009. Luego, encontramos una escritura del 23 de abril de 2009...", es decir, un mes después. "En la escritura del 23 de abril, lo importante es que los socios de la Inmobiliaria Libertad" (...) "hicieron una reunión de la junta de accionistas, en la cual decidieron constituir una garantía hipotecaria para respaldar el crédito de los 4.000.000 millones de dólares. Encontramos una tercera escritura, de fecha 30 de octubre de 2009, donde la Inmobiliaria Libertad constituye la hipoteca sobre varias de sus propiedades de la calle Huérfanos y de una de la calle Riquelme". Eso es fácil verlo y ustedes lo podrán examinar en las escrituras correspondientes. Según la información dada por la periodista -estoy extractando lo más importante de su declaración, que fue parte del informe de la primera Comisión-, "los cuatro millones de dólares adicionales sí fueron aprobados e, incluso, la contraparte chilena constituyó garantía sobre los bienes de la inmobiliaria para poder materializar la operación." Sobre eso, quiero formular tres preguntas al señor Velasco.

En primer lugar, según el primer informe de la Comisión investigadora de la Universidad Arcis, está suficientemente acreditado que el banco venezolano Bandes otorgó un mutuo de dinero por 9.000.000 de dólares a la Universidad Arcis. Si bien no se espera que las actuales autoridades hagan una cobranza de ese crédito, probablemente, si retorna la democracia en Venezuela, se van a ejercer acciones contra la Universidad para la



restitución de estos dineros, porque hasta la fecha de término de la primera Comisión investigadora jamás se había cancelado ese crédito. Es más, se manifestó que esto se iba a cancelar a través de cursos de capacitación y que a esa fecha no se habían efectuado. Usted comprenderá que 13.000.000 de dólares en cursos de capacitación divididos por un monto individual alcanzan a muchísimos cursos que se deberían hacer durante bastante tiempo para que pudieran pagar esa deuda; pero, a la fecha de término de la primera Comisión investigadora -no sé después-, no se habían hecho esos cursos.

Adicionalmente, las condiciones de los contratos de mutuos son abiertamente simuladas y cualquier tribunal así lo declararía, por lo cual las laxas cláusulas y plazos no serían problema para efectuar el cobro por parte de un gobierno democrático de Venezuela. En ese contexto, y en su rol de administrador provisional, quiero saber si se consideró esa deuda para proyectar la viabilidad del proyecto de la Universidad Arcis. ¿La Universidad es sostenible en el tiempo con una acreencia de estas proporciones? ¿Podrán pagar el crédito?

En segundo lugar, respecto de los 4.000.000 de dólares, al revisar los estados financieros, los balances y las cuentas internas de la Universidad, ¿existen indicios de ingresos de esos montos? ¿Es efectivo que existen garantías vigentes, hipotecas, escrituras del 23 de abril y del 30 de octubre de 2009 sobre los edificios que le manifesté?

En tercer término, ¿se ha estimado el monto que la Universidad adeudaría al fisco de Chile por los impuestos de ambas operaciones, para proyectar la viabilidad del proyecto Arcis? En definitiva, quiero saber si pueden pagar el crédito de 9.060.000, primero, y de 4.000.000 millones de dólares, después, el día que se lo cobren y si, además, podrán pagar los impuestos que se adeudan por esas operaciones.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Al igual que en la sesión anterior, la modalidad de intervención será ofrecer la palabra a dos diputados y luego al invitado.

Tiene la palabra la diputada Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, quiero saludar a nuestros invitados y hacer algunas consultas al administrador provisional. De acuerdo con toda la información de prensa, él fue informado en octubre del año pasado de la situación de la quiebra. Se hicieron dos reuniones, una con trabajadores de Arcis y otra en el Ministerio, donde las expresiones -corrijame si no son las correctas- que aparecen en los medios señalan que "está todo bajo control". En ese sentido, quiero preguntar a cuántas audiencias preparatorias asistió el señor Velasco. ¿Con qué abogados se presentó el día del juicio? Me gustaría que lo explicara, porque no logro entender bien. Si ya estaba en venta la sede de calle Huérfanos, ingresando 1.000 millones en ese momento, ¿cómo se ha decretado una quiebra por 85.000.000?

Asimismo, me gustaría que el administrador provisional hiciera llegar a esta Comisión el plan de reestructuración que se exige a todo administrador provisional, de acuerdo con la ley. Dentro de dicho plan, se establece un capítulo esencial, que tiene que ver con la diversificación de las fuentes de ingreso. Me gustaría saber cuáles son esas fuentes de ingreso. Además, quiero saber si usted tiene alguna estimación de cuáles han sido los costos asociados a su gestión. ¿Cuál es el monto que equivale su equipo de asesores que lo acompañan en la gestión de administrador provisional?

Por último, a modo de simple curiosidad, como también fuimos parte de la primera Comisión investigadora de la Universidad Arcis, en ese momento se hablaba de un principio de acuerdo por la sede de calle Libertad, por un monto de 8.500 millones de pesos, pero entiendo que hoy se está llegando a un acuerdo de 5.000 millones de pesos, por lo cual claramente ha habido un deterioro importante para la Universidad. Me gustaría saber qué se hizo antes y por qué hoy llegamos a esa diferencia, porque, de ser así, no estaría contratando para ver si logramos tener precios tan bajos que realmente generan un deterioro a la gestión de la Universidad.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Señora diputada, la semana pasada se habló largo y tendido sobre ese tema y también

se entregó información que aparece en las actas de la Comisión. Insisto, fueron temas que se trataron largamente, de manera que no tiene sentido seguir hablando sobre lo mismo.

Tiene la palabra el señor Velasco.

El señor **VELASCO**.- Señor Presidente, a propósito de las preguntas del diputado Osvaldo Urrutia, quiero explicar cómo funcionaba el crédito del banco Bandes, de Venezuela. Por llamarlo de algún modo, eso era un pago por anticipado de becas de formación en distintos servicios educacionales, como posgrados y diplomados, entre otros. Contra esa cuenta, una vez realizados los cursos o programas de posgrado, la Universidad rendía los gastos y eso iba disminuyendo la deuda. Así fue disminuyendo cada año.

En el balance de 2014 se refleja una cuenta por pagar superior a 2.000 mil millones de pesos. Cabe señalar que en 2013 era de aproximadamente 900 millones de pesos más. Ocurre que este es un pasivo no exigible, de manera que en el balance de 2015 esa cifra no fue incorporada.

Respecto de la segunda pregunta, no existen garantías ni impuestos que se adeuden por ese concepto.

Sobre las audiencias, efectivamente, tuve varias reuniones con el abogado que representa a la parte acreedora. En todo momento le hicimos ver la situación financiera de la universidad, amén de manifestarle nuestra disposición pagar esa deuda, una vez queuviésemos el recurso.

El proceso de venta se fue dilatando con el tiempo, por razones ajenas a nuestra voluntad. En todo momento, durante las reuniones, el abogado entendió la situación y aceptó los nuevos plazos. En febrero se hizo una notificación, aun sabiendo que es período de vacaciones, lo que provocó una sorpresa.

Efectivamente, asistí a la audiencia sin abogado. En esa oportunidad se presentó una oposición, que fue rechazada por forma; pero también se hizo una propuesta para cancelar la deuda con la empresa, la cual no fue aceptada. Respecto de la pregunta, se hizo una solicitud, haciendo llegar un plan de reestructuración.

En cuanto a los costos de asesores, creo que hay una confusión. Efectivamente, hubo un asesor, pero se consideró como tal, de manera errónea, a un equipo de personas que han prestado servicios a la universidad. El Departamento de Computación de la Universidad Arcis funcionaba muy deficientemente, toda vez que los servicios se interrumpían dos o tres veces por semana. Ese grupo de personas fue reemplazado por una empresa externa especializada en computación. Como resultado, los servicios mejoraron extraordinariamente. Debo decir que a nivel de costos, este contrato es igual o menor, pero los servicios son indiscutiblemente superiores.

Lo mismo ocurre con un abogado, que seguramente también consideran dentro de mis asesores. Se trata de un abogado externo, especialista en derecho laboral, dada la importante cantidad de juicios que se han dado en el plano laboral. Antes de que asumiera, había un abogado externo que apoyaba la labor de la fiscalía, pero eso no quiere decir que fuera asesor. Tampoco implicó un incremento de gastos para la universidad.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Urrutia para complementar su pregunta. Luego seguimos con el orden de inscripción.

El señor **EDWARDS**.- Señor Presidente, usted no ha dado la posibilidad de contrarrestar las preguntas anteriores.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- La daré en su momento.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, por su intermedio, le recuerdo al administrador provisional, señor Velasco, que existen garantías constituidas por la junta de accionistas de la universidad, las que fueron aprobadas en las sesiones del 23 de abril de 2009 y del 30 de octubre del mismo año. En ellas, la inmobiliaria constituyó garantías sobre los inmuebles de calle Huérfanos y de calle Riquelme. Por lo tanto, hay garantías otorgadas por esos créditos. Entonces, me extraña que manifieste que esos créditos no tienen una garantía para cobrar.

Asimismo, le pido que nos haga llegar aquellos documentos que den prueba de los cursos de capacitación, los diplomados, o cualquier otro, o la forma de pago que

ustedes tuvieron del crédito de 9 millones de dólares -que reconoció un rector de la universidad- el cual iban a pagar desde 2010 hasta 2014. Usted dijo que en el pasivo del balance de 2014 aún figuraban 2.000 millones de pesos. Después desapareció del balance. Eso quiere decir que, para haber dado cumplimiento a ese crédito y haber levantado las hipotecas, han hecho una cantidad de cursos importantes que han beneficiado a un número no menor de personas. Por eso, quiero saber cuáles son esos cursos, su contenido y el número de personas beneficiadas.

Por último, usted dijo, señor Velasco, que no existe una deuda con el fisco de Chile por esta operación, aunque reconoce que se hizo. ¿No deben plata o nunca se pagó impuestos por estas operaciones?

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Patricio Velasco.

El señor **VELASCO**.- Señor Presidente, haremos llegar los antecedentes.

En cuanto a los impuestos, la deuda tributaria no incluye aquello. Deuda con el fisco hace referencia a deudas de impuestos de honorarios; es decir, retención. No hay otra deuda.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- ¿Nunca se pagó impuestos por esta operación?

El señor **VELASCO**.- No lo sé.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Le ayudaré a complementar la respuesta. En la comisión anterior -la cual presidí- el Banco Central nos hizo llegar un oficio en el que se señalaba que los impuestos de esa operación extranjera habían sido pagados de manera íntegra por parte de la sociedad que había obtenido el ingreso de los 9 millones de dólares. Son impuestos pagados, y el oficio que da cuenta de ello está en el informe de la comisión anterior. Tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, el administrador acaba de señalar que cuando ellos llegaron, tuvieron que reconstituir información. Entiendo que en 2014, durante el período en que se produce la situación de la universidad y

los problemas con los alumnos, se quemaron papeles, lo que suscitó un problema importante.

La pregunta es si los 9 millones de dólares entraron directamente a la cuenta de la universidad o entraron a cuentas de otras personas, de sociedades o de empresas relacionadas con la institución. En caso de haber entrado a otras empresas relacionadas con la universidad, ¿existen los debidos respaldos para concluir que los dineros ingresaron de alguna forma a la universidad? Usted señaló que existió un pasivo de más de 2.000 millones de pesos, que se declaró no exigible, por lo que tuvieron que retirarlos de la Contraloría. Respecto de esa cifra, ¿pudo haber tenido como origen el hecho de que no se haya podido encontrar el debido respaldo para los 9 millones de dólares? Por lo demás, entiendo que no ingresaron directamente a la cuenta de la universidad, sino que a través de cuentas de sociedades o de personas relacionadas con la universidad.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Christian Urízar.

El señor **URÍZAR**.- Señor Presidente, quiero hacer un comentario sobre una de las preguntas que se hicieron acá. El diputado Osvaldo Urrutia consultó qué iba a hacer la universidad el día que existiera un gobierno democrático en Venezuela y cobrara los recursos que se usaron en capacitaciones, por ejemplo.

En esta comisión no está en debate si en Venezuela hay o no un gobierno democrático, pero hasta donde sé, independientemente de que a uno le guste o no, el gobierno de Venezuela es democrático, y no hay una bola mágica para saber lo que ocurrirá más adelante. Sé que a algunos les gusta más y a otros menos, pero no es tema de esta comisión si en algún gobierno futuro, democrático o no, se le cobrarán los recursos a la Universidad Arcis. Hago esta salvedad para no dejar dando vuelta el tema.

Personalmente, no me interesa la pelea política, ni tampoco saber quién quiere sacar más ventaja o de dónde vinieron las platas, lo que realmente me interesa es la situación actual de los estudiantes, que en el fondo debería ser lo que nos debiera preocupar a todos. Más allá

de que tal o cual inversionista quiso poner más o menos plata, me interesa la situación de los alumnos, porque frecuentemente recibo correos de ellos para contarme la situación en la que se encuentran.

Asimismo, lo que ocurrió con la Universidad del Mar, nos debe llamar a una reflexión, porque en la Región de Valparaíso todavía existe una cantidad importante de alumnos que fueron perjudicados, y a pesar de los arreglos o acuerdos que hizo el Ministerio de Educación, muchos de esos alumnos no se pudieron titular o quedaron en una situación complicada, y en este caso en particular siento que muchos de los actuales alumnos de la Universidad Arcis podrían transitar por un camino similar.

Mi pregunta puntual es en qué situación van a quedar los alumnos que están egresados de la Universidad Arcis, que están en el extranjero, que no pueden viajar prontamente y que por lo que sabían hasta hace poco, la universidad les daba una cantidad apropiada de años para titularse. La realidad es que hoy se encuentran entre la espada y la pared, porque no pueden viajar a Chile, por situaciones personales o económicas, y ven como la universidad se desvanece, se acaba, se apaga y se van a quedar sin titulación.

¿En qué situación van a quedar los alumnos que estaban rindiendo los últimos cursos, a quienes les afecta un problema similar?

En resumen, quiero saber cuál va a ser el plan para los alumnos que están en el extranjero, que no pueden viajar este año, ni tal vez el próximo, y no podrán terminar su carrera, aunque estén egresados.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Reitero a mis colegas que no es competencia del administrador provisional -la ministra lo dijo frente a una pregunta que hizo la diputada María José Hoffmann- el acompañamiento a los estudiantes.

Tiene la palabra el señor Patricio Velasco.

El señor **VELASCO**.- Señor Presidente, respecto de la pregunta del diputado Juan Antonio Coloma, efectivamente, en 2014, se produjo una pérdida de información. No tengo los antecedentes para afirmar lo que él señala, en orden a

que podría ser que esos recursos, dos mil millones, hayan sufrido la pérdida de información que los respaldan. Sin embargo, quiero señalar que desde el momento en que asumí el mandato que me otorga la ley N° 20.800 para subsanar todos los problemas identificados en la investigación preliminar que llevó a cabo el Ministerio de Educación, evidentemente, toda mi energía y esfuerzo han estado enfocados en esa dirección.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, la pregunta es otra. Saber si existe el registro de dónde ingresó la plata de Venezuela. El administrador acaba de señalar que los dos mil millones quedaron como no cobrados. ¿Qué pasó con el ingreso más potente que tuvo la universidad, el préstamo del banco venezolano?

La pregunta es saber si ingresó la plata directamente a la cuenta de la universidad o no. En el caso de que hubiese entrado a otras cuentas, como tengo entendido, quiero saber si existe el respaldo que indique que los dineros fueron ingresados a las cuentas de la universidad.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Patricio Velasco.

El señor **VELASCO**.- Señor Presidente, según la información que tengo, efectivamente, los recursos entraron a la cuenta de la Universidad Arcis.

El señor **EDWARDS**.- ¿La totalidad?

El señor **VELASCO**.- No podría asegurarlo pero ingresaron. Con esos recursos se constituyó la escuela latinoamericana de postgrado y, a partir de ahí, se generaron todas las actividades académicas en ese plano.

Tal como señalé, cada año se hacía una rendición de cuentas de todas las becas otorgadas el año anterior, lo que rebajaba esa cuenta.

Espero haber respondido la pregunta del diputado Coloma.

El señor **COLOMA**.- No, señor Presidente.

Última interrupción.



El señor **PAULSEN** (Presidente).- Que sea la última, diputado Coloma, ha dado dos vueltas en la ronda de preguntas.

El señor **COLOMA**.- La pregunta es si llegan a la conclusión de que hay dos mil millones que se encuentran en alguna parte que no pueden utilizar y que, según lo que entiendo, no existirían todos los comprobantes para saber si se rindieron o no. Entonces, ¿cómo se rindieron los recursos del préstamo que llegó desde Venezuela?

El administrador señala que ingresó parte de la plata a la cuenta, pero no sabe cuánta. ¿Cómo es posible que la universidad no tenga constancia en una cartola bancaria para saber dónde entró la plata del préstamo del banco venezolano?

Me imagino que es tan simple como sacar la cartola de 2009- 2010 y verificar.

En segundo lugar, en relación con las rendiciones, me gustaría saber de quiénes son. Me imagino que si los dineros hubieran estado en la universidad, simplemente, habría que ver a quién se contrató y con eso hacer el conteo. Cuando uno solicita rendiciones lo hace a un organismo externo de la universidad o a alguna institución relacionada con la universidad.

Por último, ¿se puede pedir la cartola bancaria de la cuenta de la Universidad Arcis, para acreditar cuántos recursos efectivamente ingresaron a su cuenta?

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Patricio Velasco.

El señor **VELASCO**.- Señor Presidente, se puede pedir esa información histórica.

En relación con la segunda pregunta, la rendición se realizaba no por el gasto de la universidad al impartir sus cursos, sino por los estudiantes becados matriculados en esos cursos. Por lo tanto, no logro entender bien su pregunta.

El señor **COLOMA**.- ¿Saber dónde están los dos mil millones?

El señor **VELASCO**.- En una situación de crisis, evidentemente, existe un problema muy grande de liquidez. Por lo tanto, los recursos que estaban en las arcas de la

universidad fueron utilizados en su misma operación, sin distinguir si eran para un determinado fin o para otro.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Rojo Edwards.

El señor **EDWARDS**.- Señor Presidente, siento que nuestro invitado no contestó la pregunta que le hice la semana pasada. El señor Velasco comprenderá que cuando le menciono siete sociedades en particular -Centro de Estudios de Análisis de Políticas Públicas; Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz; Ediciones ICAL; ICAL Capacitación; Servicios de ICAL; ONG ICAL; Arrayán Seguridad y Aseo-, su respuesta fue que mientras él ha estado al mando no han tenido boletas que puedan ser sospechosas de ser ideológicamente falsas, porque una cosa es la forma en que entra la plata del banco, que ya tenemos nuestras dudas, me parece extremadamente raro que no sepa si la plata entró o no en su totalidad.

¿Usted puede garantizar que todos los estudios y pagos, etcétera, que se hicieron a estas siete compañías o sociedades, domiciliadas en Cumming 350 del Partido Comunista -sabemos que el problema de liquidez se genera cuando el Partido Comunista se retira, con siete de sus compañías estando presentes- tienen el respaldo? ¿Nos puede entregar todos los estudios y la demostración de lo que se hizo con los recursos de esas siete compañías en forma previa a su administración? ¿Tiene la posibilidad de garantizarlo, o no?

En la primera sesión de esta comisión investigadora, y también en la sesión especial que se hizo en la Comisión de Educación, le hicimos exactamente la misma pregunta que hoy le hizo el diputado Urrutia y que de alguna manera retoma el diputado Coloma. Es muy importante que usted nos envíe de una vez por todas, en detalle, la información acerca de cómo se gastaron esos 9 o 13 millones de dólares que ingresaron a la universidad.

Ya no sé cómo pedirselo: ¿en qué se usó esa plata, pero en detalle? No acepto que me responda que no sabe cuánto entró, que no sabe si se usó en becas, si se pagó a los profesores o se destinó a otro propósito. Usted debe tener la lista.

No puede ser que, en el caso de una sociedad, universidad o empresa -llámela como usted quiera, porque, a estas alturas, no se sabe lo que es-, usted no pueda demostrar en qué se gastaron 13 millones de dólares, en circunstancias de que la quiebra se pide por 85 millones o la venta de un inmueble es por 5.000 millones.

El monto es tan alto y, por lo tanto, usted debe saber el detalle. Nuevamente -repito la pregunta del diputado Urrutia, que es la misma que le hice en la sesión pasada y la misma de la sesión especial de la Comisión de Educación-, ¿en qué se gastaron, en detalle, los 13 millones o 9 millones de dólares? Además, ¿cómo ingresaron esos 13 millones de dólares? En nuestra opinión, sospechamos que esto es lo que crea esta crisis.

Así como el diputado que defiende al gobierno dictatorial del señor Maduro dice que no es importante quién tiene la responsabilidad. Yo digo que sí es importante quién tiene la responsabilidad, porque debemos aprender de los errores, para que no vuelva a ocurrir algo como lo que le ocurrió a la Universidad del Mar y a la Universidad Arcis, que truncaron sueños de muchos estudiantes por el manejo que ha existido.

Pido que nuestro invitado se comprometa a entregarnos esa información y que garantice que todos los trabajos que hicieron esas siete compañías antes de su organización son trabajos reales, que usted puede respaldar.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Si me permiten, voy a leer una información referida a las circunstancias que gatillaron la primera investigación. Quizás usted pueda ratificar si eso es correcto o no.

En enero de 2007, el directorio de la ONG Ical abrió una cuenta corriente en dólares en el banco BCI. Lo mismo hizo el directorio de Nazareno S.A. un año después. Las escrituras de las sesiones que llevaba el directorio de la sociedad establecen que las dos cuentas se habrían gestionado en conjunto con Max Marambio y Daniel Núñez para manejar los fondos provenientes del extranjero. En enero de 2008, Nazareno y ONG Ical recibieron fondos desde Venezuela, autorizados personalmente por el entonces Presidente Hugo Chávez. Ciper obtuvo el documento interno

del Banco Nacional de Desarrollo Económico de Venezuela, donde se señala que el 24 de enero de 2008 se ejecutó el traspaso de 9.060.000 dólares a la Universidad Arcis, como parte de un convenio de asistencia económica no reembolsable. El documento establece que esos recursos llegaron a las cuentas de esas sociedades y que después salió solo el 2,2 por ciento, es decir, 95 millones de pesos se destinaron a la creación de la Escuela Latinoamericana de Estudios de Posgrado (ELAP), que usted señala. Así lo registra el anexo B del contrato.

En la misma escritura se señala que el resto del dinero se distribuyó de la siguiente manera: un 37 por ciento para pagar deudas bancarias, un 26 por ciento para pagar operaciones de *factoring*, un 8 por ciento para pagar impuestos, un 7 por ciento para una campaña publicitaria y un 5 por ciento para las actas inmobiliarias de Libertad, por lo que le adeudaba la universidad por arriendos y créditos. Uno de esos préstamos, por más de 200 millones de pesos, se cerró solo unos días antes de que llegaran los fondos aportados desde Venezuela.

Esos son los datos públicos que tenemos. Si son verdaderos o no, usted los puede acreditar. A raíz de esta información que le estamos entregando, le pido que nos informe si eso es cierto o no, porque es parte de lo que gatilla la primera comisión investigadora sobre esta materia.

Se lo dejo como antecedente. Es el reportaje que publicó Ciper Chile el 12 de agosto de 2014. Creo que era más fácil planteárselo de esa manera, para saber si nos puede garantizar que eso se cumplió de esa manera, para responder las preguntas de los diputados.

Tiene la palabra el diputado Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, quiero que usted no se moleste por lo que voy a decir, tal como se molestó conmigo en la sesión anterior, cuando me contestó algo cercano a una pachotada. Le solicito que el buen humor que usted tiene y la comprensión lo acompañen para lo que voy a decir.

Quiero que se precise cuál es realmente el objeto de esta comisión, y le voy a decir por qué. Cuando solicité

estudiar la posibilidad de que interviniera el Estado de Chile, en particular el Ministerio de Educación, la ministra fue muy clara en responder que este es un negocio de privados y no es competencia de la Cámara de Diputados investigar a privados ni sus negocios.

Nosotros estamos llevando adelante esta comisión investigadora porque tenemos competencia sobre lo que hagan el Ministerio de Educación y su administrador provisional. Tengo entendido que la competencia y el trabajo de esta comisión se refieren a eso.

Por lo tanto, no es de nuestra competencia reiterar hasta el infinito datos sobre negocios de privados que ocurrieron en el pasado, por mucho que afecten en la actualidad. Por lo tanto, solicito encarecidamente que usted defina esto y lo pido muy amorosamente, para que no se moleste.

Como segundo tema, le pregunto al administrador provisional lo mismo que le pregunté a la ministra, a lo que ella se negó tajantemente cuando se lo solicité. Considerando la categoría de este proyecto -que esta universidad fue definida siempre como institución sin fines de lucro-, considerando lo importante que ha sido en la formación de cierto tipo de profesionales de nuestro país, y considerando el estado de equilibrio precario en que se encuentra hoy, no solamente en el caso de los alumnos, sino también del cuerpo docente y del cuerpo administrativo de este proyecto, quiero preguntarle: ¿usted tiene algún proyecto que sea viable económicamente, que permita salvar la universidad? Tengo la sensación de que todos están aquí con traje de enterrador, pero insisto, tengo la porfiada esperanza de que un proyecto como este deba continuar su existencia en nuestro país, aunque deba renacer de sus cenizas. Espero que usted tenga un proyecto realmente importante. Quiero saber si es viable económicamente, si existe un proyecto que lo haga viable, para que no entre el administrador de cierre.

Esas son mis dos preguntas, señor Presidente y señor administrador.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Muchas gracias, diputado. Voy a repetir la misma respuesta, quizás en mejor tono. Es parte de su trabajo saber cuál es objetivo de la comisión.

El señor **POBLETE**.- Presidente, yo entiendo...

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Lo llamo al orden.

Está a su disposición el objeto de esta comisión investigadora. Quizás lo puedo ayudar a la comprensión lectora.

El señor **POBLETE**.- De nuevo está contestándome una pachotada, Presidente.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Usted me está preguntando.

El señor **POBLETE**.- No, yo le estoy preguntando muy delicadamente el asunto. Usted me está contestando una pachotada.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Yo le respondo cariñosamente que, si se lee el objeto de esta comisión investigadora, habla del proceso de administración provisional de la universidad, de la actuación de los organismos públicos en relación con la administración y al financiamiento y eventual cierre de la casa de estudios.

El señor **POBLETE**.- Bueno, de eso. Entonces, todo lo anterior, no.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Es parte del financiamiento.

El señor **POBLETE**.- No, Señor Presidente, no procede.

*-Ambos diputados hablan a la vez.*

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Lo llamo al orden, diputado.

Tiene la palabra el administrador provisional.

El señor **VELASCO**.- Señor Presidente, en relación con la situación que vivieron los estudiantes de la Universidad del Mar, quiero decir que hay un elemento que es importante, distinto, que es la existencia de la ley N° 20.800, que creó el administrador provisional y administrador de cierre, que es amparar a los estudiantes de instituciones que entran en una situación de crisis, como la que vive la Universidad Arcis.

Esa misma ley establece las posibilidades, pero sobre todo se objetivo primordial es garantizar la continuidad de

estudios de los alumnos. Ese instrumento legal los deja en un mejor pie y entrega las herramientas para que todos los estudiantes que están matriculados en la universidad puedan concluir sus estudios. Esa es la garantía, y en ese sentido los estudiantes deben estar tranquilos respecto de su formación.

En relación con la pregunta de si puedo garantizar el uso adecuado de los recursos que ingresaron de Venezuela, no tengo la información ni los antecedentes como para garantizarlo. Por lo demás, ese es un período que no corresponde a mi gestión, insisto en ello. La ley N° 20.800 que crea al administrador provisional no establece dentro de sus funciones las investigaciones hacia atrás. Por lo tanto, no puedo responder a las preguntas de los diputados Edwards y Coloma, que van en esa dirección.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Camila Vallejo.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, solicité la palabra hace rato.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Está bien, diputado Pérez, pero hay un listado de personas inscritas y quiero que se respete para no complicar al resto de los colegas.

El señor **PÉREZ** (don José).- Está bien.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra, diputada.

La señora **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, es evidente que muchas de las intervenciones han ido más allá del objeto de esta comisión investigadora y son razones políticas que me parecen del todo legítimas. La derecha quiere insistentemente inculpar al Partido Comunista de esa situación, y no lo cuestiono, pero me gustaría que cada vez que se hace algún tipo de acusación se presenten antecedentes, porque se han lanzado acusaciones incluso relacionadas con boletas ideológicamente falsas y respecto de financiamiento a campañas millonarias. Por tanto, solicito a los diputados que han hecho esas acusaciones que vayan y le pregunten al Servel cómo se financian las campañas de los diputados del Partido Comunista, porque

ninguna tiene aportes reservados ni han caído en una situación irregular.

Ahora bien, la pregunta del diputado Coloma, que me parece coherente del todo, no tiene relación con el objeto de esta investigación.

Insisto, hay un objetivo político distinto que me parece legítimo, pero creo que la pregunta debe ser respondida, y también que el administrador provisional ha dejado bastante claro que no tiene conocimiento al respecto.

Por lo tanto, a quién debiésemos pedir esa información, y corresponde entregarla como órgano del Estado, es al Servicio de Impuestos Internos, que vinieron a la primera comisión investigadora sobre esta materia y están considerados dentro de los invitados.

A esa invitación quisiera sumar a los encargados del departamento de finanzas de la universidad que trabajaron en el período que tiene relación con las preguntas formuladas, porque el cuestionamiento central ha recaído sobre los recursos que ingresaron desde el banco venezolano, y es de conocimiento público que no ingresó directo a la universidad, sino a través de las fundaciones Ical y Nazareno, y a través de ellas se destinaban los recursos a la universidad contra cuestiones objetivas como becas, deudas dijeron por ahí, etcétera. Toda esa información la debe tener el Servicio de Impuestos Internos, no el Administrador Provisional.

Entonces, hagamos las preguntas o solicitemos la información a quiénes corresponde, porque el Servicio de Impuestos Internos debe decir algo al respecto, sobre todo cuando investigamos a organismos del Estado. Además, me imagino que debe existir un listado de las cosas a las que se destinaron los recursos.

Reitero, espero que eso se despeje, porque perdemos mucho tiempo en un debate sobre si en Venezuela hay dictadura o si el Partido Comunista no sé qué, etcétera.

Quiero que la situación se aclare, porque es agotador volver sobre lo mismo. Mejor focalicémonos la situación para tener una respuesta rápida y avancemos en lo urgente, que es la situación de los estudiantes que están contra el tiempo y necesitan saber qué pasará con ellos.



En esa línea, quiero saber cómo avanza el proceso entre el síndico de quiebras o liquidador -también podríamos invitarlo- y el proceso de administración provisional y la posterior administración de cierre, es decir, si eso va a suceder o si hay posibilidades de continuar con la administración provisional.

Señor Presidente, me gustaría que la comisión retomara ese curso.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Señores diputados, a las 12.00 horas debemos ir a votar a la Sala.

Tiene la palabra el diputado señor José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, la principal finalidad de la universidad es garantizar la continuidad de estudio de los alumnos.

¿En qué condición se encuentran actualmente los estudiantes de la Universidad? ¿Están todos incorporados a otras universidades? ¿Qué gestión ha realizado la Universidad Arcis al respecto?

Además, ¿qué ha pasado con los sueldos e indemnizaciones de los docentes y personal administrativo que reclaman por su pago? ¿Cuál es el pasivo actual de la Universidad Arcis?

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el administrador provisional, señor Patricio Velasco.

El señor **VELASCO**.- Señor Presidente, respecto de la pregunta de la diputada Vallejo, efectivamente, hay dos leyes. Es la primera vez que ocurre que coexisten, por una parte la de administración provisional y cierre, y, por otro lado, la de liquidación. Cada una de ellas tiene propósitos distintos.

Mientras la de administración provisional su propósito es asegurar la continuidad de estudio de los alumnos, la de liquidación busca liquidar los activos para pagar todas las deudas.

En ese sentido, hay aspectos de las leyes que no están bien dirimidos, como señalé al comienzo, no hay una frontera que este claramente establecida, razón por la cual se ha recurrido con acciones judiciales para que eso se defina en las instancias que corresponden: los tribunales.

Al respecto, se han presentado un conjunto de recursos y estamos a la espera de los resultados que puedan emanar de esos tribunales.

Respecto de los estudiantes, quiero decir que en los últimos dos años académicos, 2015 y 2016, las actividades académicas se han realizado con total normalidad. Han egresado y titulado más de 400 estudiantes. Actualmente, la universidad tiene programada la apertura del año académico para fines de este mes.

Por lo tanto, hoy no estamos en un escenario de reubicación. No es el caso. Podría ser, pero eso va a depender de si la universidad sigue o no.

En todo caso, quiero decir que los procesos de cierre no son algo inmediato, tardan lo que deben tardar. Es decir, el objetivo es que egrese el último estudiante, entonces eso va a depender del progreso académico en que se encuentre el estudiante más reciente.

El señor **URÍZAR**.- ¿Incluye el tiempo para los egresados también?

El señor **VELASCO**.- Si, incluye el tiempo para que los egresados puedan titularse.

Respecto de los sueldos, como lo mencioné la semana pasada, cuando asumí, en 2015, todas las deudas de la universidad alcanzaban aproximadamente a 7.400 millones de pesos, y eso incluye la deuda morosa con los bancos. Evidentemente, esa magnitud de deuda implica sueldos y todo lo que se refiere a leyes sociales, previsión, salud, etcétera.

La estrategia planteaba dos elementos o dos ejes principales.

Por una parte, la venta de los activos, es decir, la venta de los derechos de compra sobre los bienes. Les quiero decir que esa fue una decisión tomada por la corporación antes de que asumiera. Entiendo que fue a comienzos de 2015. Era un proceso que ya estaba encaminado, que tuvo alguna interrupción, pero que se retomó, y la venta de ambos derechos iba a generar una cantidad de recursos como para poder saldar las deudas.

Ese proceso ha continuado y hoy se ha materializado la venta de la sede Huérfanos a la Universidad de Chile, y la

sede Libertad está con promesa de compraventa y, por lo tanto, en proceso de venta. Ha habido ciertas dificultades de orden técnico, entre otras, las que se han superado una a una, pero ello ha generado una dilatación en el tiempo. El propósito y el plan que propusimos lo que buscaba era saldar estas deudas, con una cierta lógica de prelación, cuyo centro era asegurar la continuidad de los estudios, es decir, tener los recursos como para seguir funcionando, pero, por otro lado, saldar, en primer lugar, las deudas con los trabajadores, tanto los actuales como aquellos que fueron reemplazados.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Cristián Campos.

El señor **CAMPOS**.- Señor Presidente, para comprender el proceso que viene, el administrador provisional también debiera tener, por lo menos, una noción general de cómo recibió la situación financiera anterior, puesto que creo difícil proyectar un proceso de liquidación si finalmente uno no sabe o no tiene una noción de los estados financieros y cuáles son las deudas con las que se encuentra. Me gustaría que esta información se haga llegar por escrito y así poder evaluar cuál va a ser el resultado del compromiso que tiene el administrador, en primer lugar, por este orden de prelación de hacerse cargo de las deudas de los trabajadores antiguos, luego de los nuevos, así como respecto de la proyección del cierre.

Me interesa saber si efectivamente tenemos la venta de algunos activos o inmuebles que van a permitir hacernos cargo de la delicada situación en la que nos encontramos, porque una de las cosas que esta Comisión va a tener que evaluar es cómo de la situación financiera se van a desprender ciertas responsabilidades.

Más allá de atribuir responsabilidad a algún partido político directamente lo que ocurrió con la administración de la universidad, lo que realmente me interesa es poder concluir que aquí hay un sistema de una universidad que hoy está en una situación muy compleja.

En ese sentido, tal como ocurrió en el caso de la Universidad del Mar, aquí hay un cuestionamiento no solo en cuanto a la calidad de quienes hoy están terminando su

proceso académico, sino que también afecta a quienes ya tienen título de la Universidad Arcis. Debido a eso, en cualquier proceso evaluación de personal usted comprenderá que ante otro título profesional de una de las tres mejores del país, sin duda que ese profesional ha perdido valor.

Por lo tanto, me interesa que esa situación financiera, es decir, aquella que nuestro invitado encontró en la universidad la tengamos en poder de la Comisión.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Se la haremos llegar, ya que en la presentación de la semana anterior ello se expuso de manera notable.

Tiene la palabra el señor Velasco.

El señor **VELASCO**.- Quiero decir algo muy preciso. Dentro de la ley N° 20.800, la primera información que proporcioné es un acta, la cual es una suerte de fotografía, del estado o situación de la universidad.

Dicha acta también está disponible para la Comisión.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Se suspende la sesión.

*-Transcurrido el tiempo de suspensión:*

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Continúa la sesión.

A continuación vamos a recibir al Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación, don Alfonso Muga, a quien damos las gracias por su asistencia.

Señor Muga, tiene la palabra.

El señor **MUGA**.- Señor Presidente, para expresarme en nombre de la Comisión Nacional de Acreditación armé una exposición, que consta de cuatro láminas y algunos anexos que posteriormente puedo comenzar a abrir en la medida en que surjan consultas al respecto.

En la primera lámina, me pareció conveniente presentarles qué entendemos nosotros y, en general, a nivel mundial, por actores del aseguramiento de calidad.

Las instituciones de educación superior y, dentro de ellas, los académicos, los estudiantes y los administrativos cumplen un papel relevante en la autoevaluación, un paso del aseguramiento de la calidad.

Es decir, cada institución se mira al espejo. Se trata de que, al hacer este ejercicio, no encuentre que todo está realmente bien, sino que hay cuestiones críticas que

plantear y, por lo tanto, hay que poner la mirada en esas cuestiones críticas. Al autoevaluarse, pueden plantear ciertas mejoras que resultan indispensables para llevar adelante su gestión.

En todos los sistemas también existe un mecanismo de evaluación externa, que consiste en que ciertos especialistas externos, debidamente calificados, llamados pares evaluadores, pueden concurrir a las instituciones y examinar, basados en los antecedentes que provienen de las mismas instituciones, cuáles son las condiciones en que estas funcionan.

Las agencias de aseguramiento de la calidad están encargadas del fomento de la educación y del aseguramiento de la calidad en las instituciones de educación superior, como de la certificación de todo a través de la acreditación.

En todos los casos interviene siempre el gobierno, con instrumentos de políticas que van, indirectamente, al fomento de la calidad de las instituciones; en otros casos, el resultado de la acreditación se ocupa directamente para la asignación de recursos públicos.

Quiero recordarles que en Chile la acreditación es voluntaria; por lo tanto, si la Universidad Arcis se presentó para acreditación en 2005, muestra el propósito de la universidad de poner en evidencia cuáles eran las condiciones de calidad que tenía para funcionar.

Cuando se trata de acreditación institucional, la única agencia encargada de acreditar es la Comisión Nacional de Acreditación. En cambio, cuando se trata de carreras de pregrado, existen agencias privadas, que son autorizadas y supervisadas por la propia CNA y por mandato de una reciente ley, en cuya discusión ustedes participaron, que tiene que ver con desarrollo docente.

Actualmente, al igual que en medicina, las pedagogías son de acreditación obligatoria, pero solo las acredita la Comisión Nacional de Acreditación.

Por último, en cuanto a los programas de posgrado, los magister los acreditan la Comisión Nacional de Acreditación y también las agencias. En cambio, la acreditación de los doctorados, al igual que la

acreditación institucional, solo la puede efectuar la Comisión Nacional de Acreditación, CNA. Pero, reitero, todos los casos están relacionados con una acreditación voluntaria. Por lo tanto, el solo hecho de que una entidad esté disponible para participar en un proceso de acreditación es una demostración de que tiene una actitud interna de poder mostrar sus condiciones de funcionamiento y someterla a esta evaluación externa que mencionaba.

¿Qué ha pasado con Arcis?

Colocamos cinco hitos en relación con Arcis.

En enero de 2008, Arcis se presentó para su acreditación y resultó rechazada, no acreditada. Ustedes pueden apreciar quien era el presidente de la CNA en ese entonces. Dicha comisión, llevaba aproximadamente un año de funcionamiento. Ahí también aparece el nombre de los pares evaluadores. El último par -que aparece entre paréntesis como PE- es un extranjero. Ello, porque normalmente nos ha parecido que, en los Comités de Pares Evaluadores, es conveniente colocar a alguien que tenga una mirada no comprometida en ningún aspecto con las condiciones que imperan en el sistema de educación superior chileno.

Dos años después, que es el tiempo que media entre no acreditar y volver a presentarse a acreditación, Arcis se presenta y, en octubre de 2010, resulta acreditada por dos años.

Durante todo el 2010 actuó como vicepresidente de la Comisión don Eugenio Díaz. Los nombres de los pares evaluadores que intervinieron son los señores Jaime Julio, Guillermo Scherping, Aldo Meneses, José Antonio Díaz y el par evaluador extranjero, en este caso, doña Adriana Caillón.

Dos años después, oportunamente cuando ya había transcurrido el plazo apropiado, la Universidad Arcis fue nuevamente acreditada por un período de dos años.

En ese entonces estaba ejerciendo como presidente don Iñigo Díaz -se había producido la crisis 2010-2011, que derivó en la salida de Eugenio Díaz, por distintas razones-, quien por razones estrictamente personales renunció, y si bien ya estaba nominado don Matko Koljatic,

todavía no había asumido, de manera de que Sergio Pulido actuaba como vicepresidente.

El Comité de Pares Evaluadores intervino y, como suele ocurrir, siempre repetimos un par evaluador de la acreditación anterior para que haya una cierta continuidad y se observe en el tiempo cómo ha ido transcurriendo el trabajo de la institución.

Finalmente, le correspondía a las instituciones acreditarse en el período 2014, siendo presidente de la Comisión Matko Koljatic, pero, en abril de 2014, cuando Arcis entregó sus antecedentes a tiempo conforme a los plazos establecidos, determinó retirar todos los antecedentes y se desistió voluntariamente de seguir adelante con el proceso de acreditación.

Este desistimiento ya reflejaba una manifestación de la crisis en que Arcis estaba sumergida, porque, de alguna manera, lo que le ocurrió para que se desistiera fue la insistencia de que la CNA hizo para que Arcis entregara los antecedentes económicos financieros, las preguntas que volvían de parte nuestra con revisiones que se hacen y, finalmente, decidieron no continuar adelante con el proceso de acreditación.

¿Cuál es desde entonces el estado de la universidad a 2017?

Desde esa fecha, es decir, desde cuando termina el período de acreditación en noviembre de 2014, esto es de diciembre del 2014 en adelante, el estado actual de Arcis es el de una institución no acreditada, en el fondo, por no presentación de antecedentes.

¿Qué pautas de evaluaciones aplica la CNA en este proceso de acreditación voluntaria de universidades?

Pusimos la mirada solo en los dos temas que son imprescindibles cuando una institución toma la opción de acreditarse: la gestión institucional y la docencia de pregrados.

Lo que normalmente procuramos es mirar de qué forma la institución lleva adelante los procesos correspondientes, pero en el entendido de que la gestión institucional es en cierta forma tributaria de un buen quehacer en la parte docencia de pregrado. ¿De qué manera? Por ejemplo, los

recursos económicos permiten darle sostenibilidad en el presente y una proyección hacia adelante, desde el punto de vista financiero.

Nos interesa ver la consistencia desde el punto de vista de la gestión institucional en términos de la planificación estratégica, su sistema de gobierno, la gestión de recursos materiales y financieros; qué capacidad tiene la institución de mirarse a sí misma; de qué manera está organizada estructuralmente y cómo lleva adelante la gestión de las personas dentro de la institución.

En materia de docencia de pregrado, nos interesa ver cuáles son los propósitos que la institución persigue. Somos muy respetuosos del proyecto específico que cada institución tiene, por eso nos interesa mirar la planificación estratégica y los propósitos relacionados con docencia de pregrado. Al mismo tiempo, cuál es el modelo educativo, los procesos de enseñanza, la progresión de estudiantes; qué ocurre con los egresados; de qué forma se lleva adelante el diseño, la provisión de carreras y programas, lo cual significa visualizar muy bien la apertura y el cierre de las carreras y programas respectivos; cuál es la dotación académica que permite soportar todos los aspectos relacionados con la docencia comprometida en carreras y programas; de qué forma se atiende a los estudiantes y provee de atención, bienestar estudiantil, becas y otras consideraciones. Y, por último, nos interesa ver si la institución es capaz de examinar por sí misma de qué manera se están desarrollando los procesos docentes e identificar, sobre las bases de estudios, investigaciones propias; cuáles son las condiciones en las cuales la institución está funcionando. Esto lo he presentado en varias universidades, cabe señalar que existe una pauta de evaluación distinta para los Institutos Profesionales y los Centros de Formación Técnica, en donde también esos IP y CFT tienen estas áreas declaradas imprescindibles y otras que son electivas. En el caso de los IP y CFT, se mantendrían en pie solo en lo que dice relación con vinculación con el medio.



Por otra parte, hay una serie de anexos que generamos. Acá pueden ver de qué manera se lleva adelante la presentación a la acreditación y evaluación correspondiente; cuáles son los plazos que se tienen y de qué manera se lleva adelante la evaluación externa.

Quiero detenerme un momento en el primer recuadro que aparece en la izquierda de la lámina.

Hacia fines de 2011, la CNA tomó la decisión de incorporar un informe de sustentabilidad financiera. Dicho informe, además de estar en conocimiento del comité de pares, es puesto oportunamente en conocimiento de la universidad para que esta pueda generar observaciones sobre si le parece que exista un elemento que no ha sido debidamente ponderado por la entidad externa especializada en este tipo de aspectos.

¿Por qué nos pareció importante como comisión acudir a una entidad externa?

Por lo general, porque los pares evaluadores conocen muy bien el ambiente académico, docente. Pero la parte financiera y contable de las instituciones puede perfectamente caer en el desconocimiento de ciertos aspectos. También está el hecho de que las propias instituciones pueden generar algunos estados contables que no son suficientemente respaldados con documentación e información fidedigna. ¿Por qué? Porque está dicho más adelante.

Fíjense que a partir de 2006, la condición de acreditación institucional, por decisión legal y consignada en la glosa presupuestaria correspondiente, fue requisito para poder percibir, por ejemplo, el crédito con aval del Estado (CAE), la beca Juan Gómez Millas, la beca Vocación de Profesor, la beca Excelencia Académica, la beca Bicentenario, la beca Milenio, que se aplica en centros de formación técnica y, ahora, también la gratuidad donde la acreditación se toma en consideración.

¿Qué ocurrió con la acreditación y la matrícula de la Universidad Arcis? Esta institución tenía un nivel de matrícula muy interesante hasta 2007, que garantizaba la sostenibilidad. No obstante no fue acreditada por aspectos que mostraban ciertas dificultades para poder asignar bien

los recursos a las tareas que son esenciales de la institución. Claramente, hay una declinación de la matrícula, no obstante la acreditación, porque indudablemente se está en un sistema instalado en Santiago y, también, la universidad abrió sedes. Principalmente su condición de no acreditación en 2007, fue en razón de cómo estaban funcionando la sede de Chiloé y la de Valparaíso. Posteriormente, la universidad cerró esas sedes y se concentró en Santiago.

No piensen que en 2015 o 2016 es la pérdida de la acreditación la que influye de manera determinante en la matrícula de primer año. Fundamentalmente, lo que influye es el colapso de la institución y la emergencia de un problema crítico de la institución a fines de 2014. Y miren ustedes el efecto que tuvo la matrícula no solamente en el primer año, sino también la matrícula total.

¿Qué ha ocurrido con otras instituciones que no están acreditadas? Cuando una institución no está acreditada pierde 2/3 de la nueva matrícula. Por eso, no acreditar coloca a una institución de educación superior en un riesgo de financiamiento delicado porque, de acuerdo con los análisis de correlación que hemos hecho, más del 90 por ciento de los ingresos de las instituciones depende de la matrícula y del pago de los estudiantes, cualquiera que sea su forma, ya sea directamente, crédito con aval del Estado o con una beca.

En el anexo II, quise dejarles el dato de qué manera se ha desarrollado el sistema de acreditación, no obstante la condición voluntaria. La matrícula, a nivel de universidades la cobertura alcanza el 94 por ciento, institutos profesionales 78 por ciento, centros de formación técnica 88 por ciento, con un total en torno al 90 por ciento.

En la misma lámina, en la tabla de abajo, se recoge la situación de las instituciones de educación superior. Hay instituciones que han optado por no acreditarse y aunque estén sin acreditación, no están en riesgo. Representa muy baja cobertura, son más en el nivel universitario, y son más relevantes en los institutos profesionales y en los centros de formación técnica.

Este es el dato general que como Comisión Nacional de Acreditación traemos para colaborar con la investigación.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Pedro Montt.

El señor **MONTT**.- Señor Presidente, quiero plantear tres cuestiones previas para contextualizar la exposición. Como institución formamos parte del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. En esta ley tenemos un rol específico. Queremos comentar nuestra experiencia en la primera "experimentación" de la figura del administrador provisional y los aprendizajes que sacamos. Como voy a mostrar en la exposición, no solo hay temas de gestión propia del personal que estuvo a cargo de la tarea, sino también de diseño de la institucionalidad para resolver la intervención de instituciones complejas como es una universidad.

La primera cuestión importante a aclarar. El ejecutivo de esta situación es de crisis, porque piensen que el país requiere de dispositivos para resolver situaciones de crisis de instituciones. Ojalá de alertas tempranas y no de autopsias a instituciones que ya se murieron.

Desde esa perspectiva, el órgano ejecutivo por excelencia es el Ministerio de Educación que tiene, según la propia ley, las atribuciones para actuar.

¿Qué hace el Consejo Nacional de Educación? Este hace una especie de tampón, *buffer*, de control de arbitrariedad en la decisión. Por tanto, debe ser informado de las decisiones que toma el ministerio, si va a otorgar la figura del administrador provisional o la del administrador de cierre, tiene que contar con la anuencia del consejo. El consejo tiene que hacer un monitoreo de los informes que la administración provisional remite al ministerio. El ministerio es el que hace el control de esos planes. Las decisiones del consejo, finalmente, no inducen ni son mandatos para el administrador de turno. Simplemente, concurrimos con el acuerdo.

¿Qué hacemos? Primero, hay distinciones. El consejo aprueba la medida de administración provisional. Si una institución está en crisis, cuando el ministerio ha evaluado y ha hecho el estudio previo y ha ponderado la

necesidad de alguna intervención, solicita al consejo la medida de administración provisional. Voy a distinguir entre medida y el nombre del administrador. La medida, en el caso de administración provisional, incluye a la persona designada.

Nosotros también tenemos que conocer los informes que va emitiendo el administrador provisional y aprobar el informe final. No tenemos acción ejecutiva sobre los informes transitorios o que se dan a medio término, sino que al final del proceso.

También debemos autorizar la reestructuración que proponga el administrador provisional.

Se prevé que la administración provisional es una medida que tiene un plazo máximo de dos años, que puede ser renovable año a año. Por lo tanto, el Consejo Nacional de Educación (CNED) debe adoptar el acuerdo para aprobar o rechazar la prórroga o la remoción de esa administración provisional. Cabe mencionar que la prórroga la solicita el Ministerio de Educación.

El CNED debe aprobar la celebración de convenios que suscriba el administrador provisional.

Debe pronunciarse sobre el alzamiento de la medida de administración provisional.

Hay una distinción en el caso de cierre de la institución, pues el CNED debe aprobar la medida de administración de cierre junto con proponer el nombre de la persona que se va a hacer cargo del ese proceso. O sea, a diferencia de la administración provisional, que solo se aprueba la medida, el Consejo aprueba la medida y la persona.

Para hacer una breve historia, en 2015, el Consejo aprobó la adopción de la medida de nombramiento, pero el nombre de la persona lo definió el Ministerio de Educación. Además, durante el año pasado aprobó la prórroga, para lo cual desarrolló una serie de procesos de audiencia. Se escuchó a las partes y se tuvieron los antecedentes a la vista. En ese momento, muchos plantearon, incluso los miembros de la comunidad educativa de la universidad, la necesidad de que se conservara la medida porque se consideraba que por esa vía la universidad podía salvarse.

Hemos recibido cuatro informes de avances del administrador provisional, los que deberían ser trimestrales. Han transcurrido veinte meses; por lo tanto, deberían ser seis informes.

Al Consejo no le compete aprobar dichos informes, pero debe estar al tanto. Esa tarea debe hacerla el Ministerio; debe aprobarlos u observarlos.

¿Qué debe hacer el administrador provisional? Su responsabilidad es levantar un diagnóstico, a partir de una investigación previa, que el propio Ministerio desarrolla, y enfrentar los problemas de gestión que se observan. Ese es el plan que el administrador provisional debe seguir.

Les recomiendo encarecidamente que conozcan el plan que se diseñó, porque luego vamos a ver los resultados.

El Consejo ha observado esto porque en rigor el plan diseñado casi no se ha cumplido en nada de lo previsto. Por ejemplo, no existió un diagnóstico acabado; se describía información muy general; se definieron objetivos estratégicos desajustados de la realidad.

Se dijo que el propósito del plan era la venta de la sede Libertad, con un costo determinado en ese momento, pero en el camino, y a última hora, supimos que lo que se había vendido era la sede Huérfanos, lo que nunca estuvo previsto en el plan. La venta está pendiente y no sabemos a qué precio, porque ahora está en manos del liquidador.

Se introdujeron indicadores que no teníamos cómo medir; había evidencia de que la consulta a los miembros de la comunidad era bastante precaria. Si bien la comunidad sintonizaba con la idea de que existiera la figura, no había un acoplamiento adecuado con la administración.

Antes de que se renovara la medida del administrador provisional nos dimos el trabajo de analizar, porque esto es algo experimental y muy importante, de lo cual hay que aprender, porque si este va a ser el mecanismo permanente de solución de las crisis, debe funcionar.

Sacamos algunas lecciones de lo que vimos y hay un documento que explaya esas observaciones. Primero, claramente al sistema de educación superior chilena le faltan dispositivos de alerta temprana. Eso existe en

otros países de alto desarrollo educativo. Nosotros llegamos tarde a las crisis. Esa es la experiencia que tuvimos con la Universidad del Mar, que estalla por propia iniciativa del rector y no porque los dispositivos institucionales funcionaran.

Lo mismo pasó en la Universidad Arcis, cuya crisis se venía anunciando con mucha anticipación; sin embargo, no había capacidad de intervención.

Eso es lo primero que quiero destacar, porque es muy relevante como aprendizaje, pues deberíamos haberlo previsto. Es una ley vigente, pero habría que revisarla.

El segundo punto tiene que ver con cómo se organiza la investigación preliminar. Es clave contar con un diagnóstico, porque de ese modo tenemos la posibilidad de encontrar mejores soluciones. Sin embargo, con los mecanismos actuales, con la precariedad con las que funciona el sistema, eso no es posible.

Imagínense la figura de una persona externa que llega a una institución compleja, que posee órganos unipersonales y colegiados de dirección, que tiene una serie de condiciones de cultura institucional en la cual ha operado, ¿qué posibilidades tiene esa persona de entender lo que está pasando allí y de dar cuenta de los problemas, de su magnitud, y de resolverlos? Incluyendo a la comunidad educativa, porque de otro modo las probabilidades de que esto resulte son bajísimas.

El tercero tema es el problema de los recursos, cómo se resuelven las crisis, qué tipo de dispositivos de recursos existen. Esta figura es por la vía de simplemente suponer que va a extraer los recursos de la propia institución en crisis. La pregunta es si eso es posible y viable, o si debiera existir otra manera de aprovisionar y de resguardar recursos para la institución.

Respecto de la gobernanza, tal como dije antes, es muy difícil que una persona extraña a la institución pueda ejercer, siempre pensando en que esa persona quiere salvar la institución, no hundirla. Puede actuar en una organización donde hay una serie de procesos en curso y en los cuales no involucra a la propia institución para la

solución de esos problemas. Ahí hay problema de diseño de la ley, porque el dispositivo no camina.

En el caso de la administración provisional, ¿cuál es la ventaja? Ahora les llaman liquidadores. Lo que se ideó fue instalar verdaderos síndicos de quiebra, pero el síndico de quiebra es para la administración provisional y para el cierre. Entonces, eso no camina.

Si quiero salvar a una institución, el tipo de intervención que necesito es otra índole, donde la institución debe tener un rol más protagónico y tiene que ser controlada externamente para que opere.

Respecto de los plazos y etapas, piensen en ustedes mismos en el desempeño de su cargo. ¿Cuánto se demoraron en entender más o menos en qué consistía la tarea?

Si uno se involucra en una cultura nueva son meses o semestres. Sin embargo, la administración provisional dura un año y puede ser extensible a dos. ¿Se puede sacar de una crisis a una institución en dos años?

La Universidad del Mar está en proceso desde 2013 y va a concluir en 2018. Esa es una experiencia concreta. Si comparamos, obviamente que los pasos están mal calibrados. No hay posibilidad real, y el tipo de intervención también está mal calibrado.

Sería interesante que ustedes escucharan -acabo de reunirme con los miembros de la comunidad educativa de la universidad- la manera impresionante de cómo está operando el liquidador. ¿Cuál es la ventaja que él tiene? Tiene un propósito claro en la vida: recuperar los recursos de los acreedores.

Ahora, ¿qué hace el administrador provisional? Resguardar los derechos de los estudiantes, pero salvando la institución, por tanto, hay un doble propósito. ¿Cómo se resuelve ello? Bueno, los miembros de la comunidad me comentaban que las decisiones que está tomando el liquidador son más efectivas, de modo que probablemente en la figura de cierre sí opere con esa efectividad un administrador, pero en la figura del administrador provisional, claramente no.

Estamos ante un caso inédito -esto es la empírea real: es Chile-, que la ley no previó, porque esta no consideró la

existencia del administrador provisional junto con el liquidador, ya que supone que en caso de quiebra la condición de pérdida de reconocimiento oficial y de cierre, eso ya está en curso. En consecuencia, el administrador que existiría es de cierre, el cual tiene potestades superiores, en resguardo del derecho de los estudiantes, a las que posee el liquidador.

Sin embargo, como ya dije, en este caso tenemos la figura de un administrador provisional y de un liquidador que operan en dos leyes distintas, en que, en rigor, el primero se encuentra en *stand by*.

Además, debo decir que esa situación, no prevista en la ley y que está operando en la práctica, genera grados de incertidumbre si lo que queremos es resguardar los derechos de los estudiantes que requieren de pronta solución.

Ahora bien, dado que la quiebra de una institución es causal de cierre, si eso está firme, no hay otro camino más que cerrar la institución, más aún, si no hay recursos judiciales pendientes -y conocemos los detalles, por lo que no voy a referirme al respecto- en cuanto a qué ocurrió en la defensa de la universidad, las probabilidades de levantar esa medida son tendientes a cero, porque se vencieron todos los plazos.

Por lo tanto, lo que corresponde, dado que así está establecido en la ley, es proceder al cierre. Esa es la situación concreta, no obstante de que existan esperanzas de que se trate de hacer funcionar la institución.

Quiero entrar a referirme a algún otro detalle para terminar con algunos de los conflictos que mencioné.

Existe claramente otro problema adicional -y lo que escuché en esta Comisión, aunque no sé si ello ha sido así en todas las reuniones-, en el sentido de que solo se habla del financiamiento, en circunstancias de que este tema aborda instituciones académicas. Entonces, la pregunta que cabe hacerse es a qué se dedica el administrador provisional. ¿Qué se ha dicho y que se hizo para mejorar los procesos internos de ofertas y de trabajo con los académicos y con los estudiantes? Hay un conjunto de preguntas de las que uno desconoce sus respuestas y,



lamentablemente, la primera experiencia no ha sido de las mejores, en el sentido de que, además, hay dos problemas - y quiero ser muy franco con ustedes- que surgen al leer los informes que enviamos al ministerio, cuando tuvimos que pronunciarnos sobre las medidas.

Tenemos reparos sobre la institucionalidad que existe, pero también sobre la gestión, puesto que no se ha cumplido ninguna de las definiciones que se hicieron al momento de la intervención, y eso hay que sincerarlo, porque es parte de la realidad. Y la experiencia, si uno piensa que esto va a ser un método permanente para intervenir instituciones en crisis, nos indica que hay que hacer una reingeniería completa si realmente queremos tomarnos en serio un problema de esta naturaleza.

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar y agradecer a los dos invitados que quedan en la Comisión, y mis preguntas van dirigidas al Presidente del Consejo Nacional de Educación.

Me gustaría conocer cuáles fueron las respuestas al oficio N° 334, de 6 de julio, que la Comisión envió al Ministerio de Educación, en el que se daba cuenta de que no existían los avances que estaban contemplados en la ley. A la fecha, había solo un informe, de los tres que debía tener el Consejo por parte del administrador provisional. Tal vez, estos informes llegaron al ministerio y no fueron remitidos.

En consecuencia, como dije, me gustaría saber cuál fue la respuesta de ese oficio, así como también del que enviaron posteriormente, el 22 de julio, en el que señalan que los plazos estaban vencidos, porque, tal como lo dijo en su presentación, la ley de administrador provisional establece la posibilidad de ampliar el plazo hasta por un año. Sin embargo, la ley establece claramente que esta solicitud tiene que hacerse previa al vencimiento de ese mandato, lo cual, en esta oportunidad, no ocurrió. Entonces, me gustaría conocer esos dos antecedentes.

Por otro lado, ¿en qué se funda el comentario respecto de que la participación con la comunidad fue precaria? Porque

este fue un punto largamente debatido a la hora de establecer la discusión en materia de la ley de administrador provisional que, además, tuvo votación dividida, por lo que me gustaría conocer cuáles fueron los elementos en los que funda su argumento respecto de la precariedad.

Por último, por su intermedio, señor Presidente, me gustaría solicitar los informes que el Ministerio de Educación ha recibido respecto de los contenidos del avance del plan que ha presentado el administrador provisional.

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- ¿Habría acuerdo para acceder a la petición de la diputada señora Yasna Provoste?

**Acordado.**

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, tal vez, en ese mismo espíritu del acuerdo, podemos solicitar toda la información que la ley establece, en el sentido de cuáles son las obligaciones del ministerio por cautelar. Me refiero al plan de restructuración y quién es la persona responsable del Ministerio de Educación que aprueba estos planes, toda vez que el Presidente ha señalado que hay información insuficiente, que no se han planteado las debilidades y que los objetivos estratégicos están desajustados.

Insisto, me parece de mucha importancia conocer quién es la persona a cargo en el ministerio y, por ende, responsable de estas tareas.

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- Señora diputada, ya tomamos el acuerdo para pedir el plan.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, es que se lo pedí al administrador provisional y creo que es mejor que se lo pidamos al ministerio.

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- ¿Habría acuerdo para acceder a esta nueva petición de la diputada señora Yasna Provoste, en el sentido de solicitar esos últimos antecedentes al Ministerio de Educación?

**Acordado.**

Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, en la misma línea de la diputada señora Yasna Provoste y de acuerdo a la presentación que ha hecho el representante del Consejo Nacional de Educación, haría énfasis, sobre todo, en los diagnósticos que tendría que haber hecho el administrador provisional fundamentalmente respecto de la situación académica de la institución; es decir, todo lo que tiene que ver con el cumplimiento de planes, programas, alumnos y sistema financiero o administrativo económico de la universidad.

Antes de conversar sobre los planes estratégicos, creo que el énfasis debiese estar dirigido a conocer el diagnóstico de la universidad. Me refiero a un documento serio, completo y documentado con cifras, que vislumbre un reflejo de esta situación durante los últimos años, pues, este tema tiene una historia: son tres o cuatro años los que la universidad viene atravesando un debacle, y hay que registrarlo. De hecho, de acuerdo a la presentación del señor Alfonso Muga, a quien aprovecho de saludar -fue mi profesor de postgrado-, el primer intento de la universidad por acreditarse fue en 2008.

Recuerdo que el proceso de acreditación partió mucho antes en Chile. Las primeras instituciones que lograron acreditarse en 2002-2003 por seis años, fue la Universidad de Chile, la Universidad Católica y los institutos Duoc e Inacap. Si no me equivoco solo la Universidad de Chile obtuvo una acreditación por 7 años.

Hago referencia a lo anterior, porque obtener una acreditación por 2 años es realmente lamentable, prácticamente es la peor nota que puede obtener una universidad, es casi reprobar. Explico: un proceso de acreditación dura aproximadamente año o año y medio. Lo sé, porque participé en el proceso de acreditación de una institución de educación superior, en el que estuvimos trabajando durante casi dos años; es un proceso largo. Ahora, acreditar solo por dos años, es terminar un proceso y comenzar inmediatamente el siguiente. Una acreditación de dos años es una tarjeta amarilla.

En síntesis, la universidad inició tarde el proceso de acreditación y obtuvo siempre tarjeta amarilla, hasta que

en 2014 decidieron voluntariamente no acreditarse más. Por ello, quiero que el representante del Consejo Nacional de Educación (CNED), señor Alfonso Muga, explique cuándo se activa una luz roja que encienda alarmas, como para que el Consejo Nacional de Educación (CNED) o el Ministerio de Educación intervenga y se preocupe por el estado de esa universidad.

A mi juicio, la Comisión Nacional de Acreditaciones (CNA) y el Departamento de Educación Superior del Ministerio de Educación no deberían trabajar de forma compartida, pues, si una universidad tiene este tipo historial de acreditación, claramente se debería haber encendido una luz roja. No entiendo por qué no se encendió antes.

Si la CNA no la acreditó y la universidad voluntariamente decidió no renovar su acreditación, considerando que estaban con tarjeta amarilla y que nunca había obtenido una acreditación de más de dos años, eso es una luz roja. Es una señal para preocuparse y preguntar qué está pasando al interior de esa universidad. Desde 2014, han pasado dos o tres años y recién existe preocupación por la situación de esta universidad y se nombró a un administrador provisional. Esto debió suceder mucho antes.

No sé si usted comparte esta idea, pero, de todas formas, quiero que nos diga cuando se activa una luz roja, en qué minuto debe intervenir el Estado, el Ministerio de Educación o el Consejo Nacional de Educación.

Aprovecho de dejar planteada la misma pregunta al señor Alfonso Muga: ¿La luz roja se activa si no se acredita a una universidad? ¿Si no se repostula a la acreditación? o ¿Cuándo tiene una acreditación por pocos años?

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Alfonso Muga.

El señor **MUGA**.- Señor Presidente, una acreditación por dos años, tiene la categoría que señaló el diputado Osvaldo Urrutia. La comisión entre no acreditar, muchas veces ha tomado la decisión de acreditar por dos años, a fin de dar una indicación clara de que la institución se está sosteniendo de una rienda muy corta y de que deben llevar adelante sustantivos planes de mejora y de interés para

una entidad como la CNA y para el país; por ejemplo, cómo garantizar la calidad en los servicios docentes.

Habitualmente, cuando hay problemas de tipo económico financiero, como Comisión Nacional de Acreditación hemos oficiado al Ministerio de Educación, señalando que hay problemas; por ejemplo, cuando existe poca claridad respecto de los traspasos de patrimonio.

En los últimos cuatro años se ha producido una tendencia de parte de las instituciones de educación superior, a terminar con las empresas que también son socios de la estructura de propiedad societaria, con el objeto de pasar el patrimonio a la institución, bajo distintas formas de compromiso.

En ese tipo de casos hemos informado al Ministerio de Educación que se está produciendo una situación que puede tener una evolución interesante; pero, que es digno de observar de qué manera las empresas relacionadas están rescatando desde los excedentes de la institución, el valor patrimonial que se le atribuye, por ejemplo, a las instalaciones y a los recursos.

Ese es el único complemento que hemos hecho cuando hemos detectado ciertas dificultades, principalmente en el orden económico financiero, que no nos corresponde investigar, ya que, la única entidad que tiene la capacidad para hacerlo es el Ministerio de Educación. Eso condujo a que el Ministerio de Educación investigara la situación de la universidad Andrés Bello, Universidad del desarrollo y la Universidad San Sebastián. Se está produciendo una tendencia importante y nos parece fundamental que el Ministerio la conozca.

Ahora, sabemos cuál es la posición del Ministerio, pues, tiene facultades muy débiles para investigar, y el tipo de investigación que puede realizar es de carácter reactivo.

Lo que planteó el señor Pedro Montt -que compartimos como Comisión-, es cómo tener una alerta anterior que permita introducir a una institución a una suerte de estado y situación especial, a fin de que anticipemos una crisis de carácter terminal.

Cuando existen instituciones pequeñas en número de matrículas y, atendido el hecho de que las instituciones

son fuertemente dependientes de los ingresos que captan por aranceles y por matrículas, sin duda, se genera una situación crítica, que se puede observar de inmediato. Miren los datos y caída de matrícula de la Universidad Arcis en 2015, o sea, de inmediato se podría haber conjeturado que había un problema.

Creo que a mediados de 2015 se determinó la figura de administrador provisional, pero es cierto que debemos cambiar la institucionalidad. Ahora, Comisión Nacional de Acreditación pensamos que esa institucionalidad podría estar asignada a una superintendencia de educación, pero que no sea intolerante en la autonomía, en los proyectos educacionales y en la diversidad de planteamientos que expresan las instituciones de educación superior para ofrecer sus servicios. La idea es que sea comprensible en esos aspectos y que lleve adelante su rol sin problemas.

En la ley N° 20.129, tal vez se pensó que esto podía contar con una serie de indicadores, toda vez que la ley considera la constitución del sistema de información de la educación superior; sin embargo, las veces que hemos conversado a nivel de Comité Coordinador sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de Calidad de la Educación Superior, integrado por el Consejo Nacional de Educación (CNED), la Comisión Nacional de Acreditaciones (CNA) y el Ministerio de Educación, a través del jefe de la División de Educación superior, hemos constatado que el sistema de información de la educación superior no está funcionando, en parte por omisiones del Ministerio de Educación que no ha destinado suficiente dinero para implementar un sistema de información potente.

Normalmente, una de las primeras cosas que tanto el CNED (*Consejo Nacional de Educación*) como la CNA (*Comisión Nacional de Acreditación*) tendrían que hacer es pedir a las instituciones que entreguen una ficha de información básica, la que debería estar disponible de inmediato en el sistema de información de la educación superior, no solo respecto de las instituciones que están dispuestas a buscar la acreditación voluntariamente, sino que, también, sobre aquellas instituciones que están fuera del sistema de aseguramiento de la calidad.

Es lo que puedo decir al respecto.

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Pedro Montt.

El señor **MONTT**.- Señor Presidente, voy a tratar de ser telegráfico respecto a las consultas de la diputada Provoste.

Primero entregaré un dato numérico: deberían existir seis informes y hay cuatro, dos tercios de lo debido.

Respecto de la calidad de los informes, no voy a calificarlos en cuanto a su grado de desarrollo, pero podríamos mostrar ejemplos para que ustedes lo vean por sí mismos.

En cuanto al oficio, esto se ha hecho "a la chilena", es la verdad; experimental, pero a la chilena. El oficio nos llegó el día en que caducaba la medida de administración provisional. Técnicamente, estuvimos un mes -porque se debe tomar el tiempo para escuchar a las partes- sin administrador provisional, por lo que cualquier persona podría, en rigor, haber acudido a tribunales y haber dicho: el administrador provisional no existe. Podría haber pasado, pero no pasó, menos mal.

Deben tener en cuenta que uno vive el drama humano de las personas involucradas y el principal interés de esas personas era conservar la institución, por lo que veían en esta figura "la posibilidad de salvarla", y ellos mismos pujaban porque no se mantuviera el nombramiento del administrador provisional, como concluimos después. Pueden preguntar a la comunidad que piensa de esto, pues no lo voy a decir yo.

Respecto de la precariedad de la participación, es una situación que puede estar en relación con los rasgos de las personas involucradas, pero también con la complejidad institucional. Muchas decisiones se tomaron sin que los actores las conocieran, los canales de comunicación se deterioraron y, finalmente, se cortaron. Es de público conocimiento que de la comparecencia en los tribunales los miembros de la comunidad se enteraron por la prensa, y que nuestro equipo jurídico evaluó el escrito que presentó en su defensa la universidad.

Prefiero no emitir comentario al respecto.

Sobre la pregunta formulada por el diputado señor Urrutia, a propósito de las luces rojas, en esto, no hay que inventar la pólvora, podemos recurrir a la experiencia comparada.

¿Cuál es el problema? De hecho, así funciona nuestro sistema de aseguramiento, y eso es una dificultad.

Las instituciones universitarias y centros de formación técnica no son empresas y los mecanismos de análisis de riesgos que se usan -financieros- para determinar si una empresa es saludable o no, no son aplicables a estas instituciones. Pero hay muchos sistemas en los que se han desarrollado indicadores de riesgo que incluyen el ámbito académico y la institucionalidad se enfoca en estudiar un caso: Australia. Hay alertas tempranas y cuando estas se activan el sistema reacciona *ipso facto*, o sea, no se trata de seguir alargando las cosas.

Ahora, en la medida en que son advertidas las instituciones se deben activar los mecanismos para resolver los problemas, y si no se resuelven, el Estado actúa, porque la responsabilidad del Estado es resguardar la fe pública.

En esta materia, se supone que el Estado oficialmente reconoce instituciones a las que les entrega la facultad de otorgar títulos y grados, y eso es algo muy sagrado a cuidar, por lo que el proceso debe ser mucho más complejo dado que se trata de instituciones complejas y las soluciones no son simples por lo que se requiere de dispositivos como los que describo: rol de la superintendencia más claro, mecanismos de articulación entre los distintos agentes del Estado que operan en el sistema y sistemas de información mucho más poderosos y potentes, dado que hasta este momento, incluso, tenemos dudas sobre la matrícula.

Alfonso, ¿tú sabes cuánto es la matrícula?

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Alfonso Muga.

El señor **MUGA**.- Señor Presidente, no se sabe cuánto es la matrícula.

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Pedro Montt.



El señor **MONTT**.- Señor Presidente, se trata de una universidad que, a diferencia con la Universidad del Mar, que ni siquiera tenía registros académicos por lo que no sabemos cuántos estudiantes eran, en este caso, sí existen registros académicos, pese a lo cual también es poco claro la cantidad de matrículas. Ayer, la comunidad me informó que son alrededor de 1.200 estudiantes que están en proceso y no sé cuántos se han titulado.

Entre otras cosas, la tarea de la persona a la que se nombra como administrador de cierre es preparar un plan de cierre en que se resguarden los derechos de los estudiantes

Alguien preguntó: ¿cómo los estudiantes que están por titularse lo van a hacer? ¿Con qué título? ¿Pueden ser localizados en otras instituciones? ¿Qué pasa con los que están a medio camino? ¿Qué pasa con los que están iniciando su carrera?

Ese plan tiene que estar desarrollado, y eso va a demorar años por lo que debe ser bien pensado para asegurar que los derechos de los estudiantes y de los trabajadores estén suficientemente protegidos.

Termino diciendo que se debe tener en cuenta un problema adicional a propósito del daño a la fe pública, y es que aquí se pueden "cualificar" -es un poco la discusión que se ha instalado, probablemente, con un gran carga emocional-, porque al dañarse la fe pública no solo está en juego la proyección de los que están estudiando, sino también la de los titulados en esta institución. Entonces, el problema es un poquito más grande y no se sabe cómo resolverlo.

El Estado requiere de sistemas para poder resolver estos problemas.

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- ¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión?

**Acordado.**

Tiene la palabra el diputado señor Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, quiero agradecer la magnífica exposición que han hecho don Alfonso y don Pedro, porque tengo la sensación, a pesar de que el

Presidente titular no quiera reconocerlo, que este es el objeto de la investigación de esta comisión.

Ellos nos han puesto, por decirlo de forma vulgar, de un "paraguazo" en donde tenemos que estar, nos centraron en el tema que importa, cual es la universidad actual y cuál sería la proyección de este proyecto universitario.

Como dijo muy bien don Pedro, una universidad es una entidad compleja, con múltiples factores que afectan su desarrollo, entre ellos el factor económico, que es muy importante, sin duda, pero que no es el único factor a considerar en el proceso de análisis e investigación en que se debe centrar esta comisión.

Por lo tanto, felicito a los invitados porque son académicos y personas que conocen el tema que estamos tratando, por lo que nos han situado en el punto relevante.

Dicho esto, me vuelve a la memoria la pregunta que, desgraciadamente, no contestó el administrador provisional, porque tengo la sensación de que él no tiene muy claro, exactamente como usted lo ha descrito, cuál es su función. Reconozco que, probablemente, la ley tiene muchos detalles inadecuados y que puede ser perfeccionada de forma sustancial pero, esencialmente, de todas maneras, define cuál es la función de este señor: que el administrador provisional no es un administrador de cierre, ese es el punto uno, no es "y de cierre", no. Pero parece que está con traje de enterrador. Este administrador debería tener puesto un traje de gestor, que es diferente que al de enterrador; el de gestor, el que va en un plazo de uno, dos, tres, cuatro años, lo que necesite la institución para superar la crisis y no simplemente esté buscando los clavos en las tablas para hacer el cajón. Si instalamos con fuerza el paradigma de que nosotros estamos investigando para motivar una reactivación de este proyecto, pues el daño colateral es inmenso. La Universidad del Mar nos tiene que dejar una tremenda lección, no solamente como no se debe administrar, sino que todo lo que pasó socialmente; miles de estudiantes, con muchas familias que apostaron al futuro de este país, porque esa era la forma de hacer las

cosas, pero que fueron defraudadas, engañadas, y tienen rabia hoy día, porque definitivamente no pudieron conseguir lo que necesitaban, aunque hubiesen pagado. Eso no puede ser. Y hoy día nosotros nos enfrentamos con la Arcis, que es un tremendo proyecto que deberíamos cautelar y no destruir.

En ese sentido, mi pregunta es cómo hacemos para tener un gestor y no un enterrador, como administrador provisional y si es posible todavía hacer el cambio del personaje, en esta obra.

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- Gracias, diputado Poblete.

Esta comisión investiga el proceso particular de la Arcis. Pero ustedes, buenamente -se los agradezco mucho- han ido mucho más allá, porque han dado recomendaciones. De hecho, una de las diapositivas que tienen acá es sobre el aprendizaje. Obviamente que el aprendizaje, el lugar donde sí puede tener más efectos es en la Comisión de Educación. Esta es una simple petición -ojalá pudieran acceder-, es que todas las recomendaciones que nos han hecho, si las pudiesen hacer llegar a esta comisión, para nosotros, a su vez, remitirlas a la Comisión de Educación, porque perfectamente podríamos ver la posibilidad de mejorar la ley en base a los aprendizajes que hemos tenido. Si se puede acceder a esa petición, yo se los agradecería muchísimo, para poder revisarlo desde ese punto de vista.

Otra pregunta que es parte de esta petición, que también esté en línea con lo que pregunta el diputado Poblete, es que yo también tengo muchas dudas de la ley que hicimos, entre otras cosas porque uno se dice: "Bueno, llega un señor, que no conoce la institución, ni siquiera saber cuáles son los mail que tiene que leer en detalle, en una nueva institución". Se demoran varios meses. A mí me pasó cuando llegué al Congreso, cuando estuve en otros lugares, en el BID, que sé yo. Uno se demora varios meses en entender dónde se está parado. Eso se le suma si la persona, desde el primer minuto tiene que tomar decisiones que son clave para el futuro de la institución, que no tiene los equipos de confianza ni la información como se quisiera. Que probablemente no conoce, quizás nunca ha

manejado una universidad. Entonces, uno se pregunta qué tiene este señor nuevo -no hablo del caso particular, sino del general- para salvar a la institución. Entonces, como proposición, qué poderes especiales se le podría dar, más allá de los plazos, a una persona como esta, para que sí pueda tener herramientas para sacar a la institución a flote, porque lo que sí nos interesa es que esto es para salvar a la institución. Esto no es un síndico de quiebras.

Tiene la palabra el señor Alfonso Muga.

El señor **MUGA**.- Señor Presidente, el tema quedó muy bien planteado por Pedro Montt, en el sentido de las dificultades que tiene aterrizar una institución que está en marcha, y que tiene sus propios organismos, sus cuerpos directivos, una estructura académica determinada, su forma organizativa, sus cuerpos colegiados, que le dan gobierno a la institución. Entonces, ¿cuál es la capacidad de gestión que tiene el administrador provisional, cuando actúa en un medio como este?

Entonces, yo creo que ustedes han apuntado bien con la pregunta; o sea, si alguien tiene que tener capacidad de gestión, y si una institución se previene que está en una situación de crisis, la solución pasa por un administrador provisional o más bien puede ser vista desde otra perspectiva, con otras instancias y con otras maneras de llevar adelante esto. En ese aspecto, a mí me parece que el CNED ha podido calibrar muy bien esta primera experiencia. Nosotros no somos parte de un proceso de este tipo y pienso que a quien mejor corresponde visualizar algunos caminos opcionales, que no son definitivos, para avanzar en esto, es el CNED.

La propia ley N° 20.129 estableció la existencia de un comité coordinador del sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación superior, que perfectamente es un tema en que podríamos hacer un primer análisis en ese organismo, a partir de los antecedentes que tiene el CNED, porque congrega al Ministerio de Educación, a la CNA y al CNED, que son las tres instituciones que forman parte de este sistema de aseguramiento de la calidad.

El tema está en el aseguramiento de la calidad, y lo que Pedro plantea es crucial; o sea, una institución de educación de educación superior no se cierra, sino que se extingue a través de un período de tiempo necesariamente largo como para dar cabida a todas las soluciones posibles que se puedan adoptar.

Por ejemplo, hace algunos meses se conoció que la Universidad Gabriela Mistral iba a tomar el control de una universidad, la Ucinf, que, en definitiva, visualizó que no tenía capacidad para continuar adelante por ella misma, con la situación que estaba viviendo. Ahí hubo un autoanálisis apropiado. No fue necesario esperar a que la universidad cayese en esa crisis y ella misma buscó una solución a través de la toma de control de la Universidad Gabriela Mistral. Pero no cabe duda que la toma de control sea parcial. Finalmente tendrá que extinguirse la Ucinf, y para que se extinga hay que tener mucha claridad respecto de cuáles son los estudiantes que se traspasan a la Universidad Gabriela Mistral, y que concluyen todo su proceso formativo en ella y cuáles son los estudiantes que continúan en la Ucinf. Es una materia que en las próximas semanas estaremos viendo con la Gabriela Mistral, para que nos informe apropiadamente los pasos prácticos que va a dar, porque no cabe duda que al tomar este riesgo, de hacerse del control de la Ucinf, coloca en entredicho las propias condiciones de acreditación que esa universidad había conseguido. Entonces, ahí hay un elemento muy interesante de observar. No hay una solución única, hay muchas soluciones posibles. Y estamos hablando del medio universitario.

Fíjense ustedes que a nivel de centros de formación técnica lo más probable es que, en los próximos meses y años, afrontemos el cierre de muchos centros de formación técnica, porque son demasiado pequeños y no tienen capacidad para sostenerse frente a una disminución muy fuerte del número de estudiantes. Ese tema es un problema sobre el cual debemos estar todos prevenidos.

El señor **MONTT**.- Señor Presidente, ¿cómo lo hacemos para intervenir? ¿Qué poder se le da a esta institucionalidad?

Entonces, la primera cuestión que quiero decir es que tenemos que tomar decisiones país.

Las instituciones de educación superior son autónomas, y eso un valor, porque permite la libre circulación de ideas y la expresión de los más diversos proyectos.

Pues bien, ¿hay momentos en que esa autonomía es cuestionable y es posible intervenir, como agencias del Estado? ¿En qué condiciones? Entonces, ahí podría haber varias soluciones.

Primero, mano dura. Simplemente, a la primera, o crea una especie de limbo intermedio -es un caso como el administrador provisional-, que son instituciones intervenidas para que no las maten de una. En ese escenario, si quiero salvar a una institución, el mecanismo para permitir que la propia institución desarrolle su sistema de salvataje no es la intervención de un agente externo, como se hizo con la administración provisional. Es otro modelo.

El de cierre, clarísimo, porque es un síndico de quiebra. Viene con un objetivo claro, tiene que ver con cómo desguaza al animal, pero en la administración provisional no. Entonces, ¿qué podríamos imaginar? Mecanismos indirectos de intervención.

Chile tiene cierta experiencia. En el caso del Consejo lo hace con el licenciamiento. Acompañar a la institución desde afuera con institucionalidad, no una persona que cae con un paracaídas. Con institucionalidad que va haciendo control de gestión y que le pide metas y que le da plazos. Es otra manera de hacer las cosas, no esta, que tiene problemas. Y podría haber más, y podríamos ver nuevamente la experiencia internacional, la experiencia comparada, para iluminar caminos posibles.

Allí está el cuento de los poderes que le otorgamos, porque acá está la difícil ecuación de que si queremos hacer sobrevivir a una institución no puede perder completamente la autonomía, porque al enajenarla, los miembros de la comunidad se enajenan. O sea, dejan de ser protagonistas y, por lo tanto, se convierten en meros reclamadores de lo que hace otro y se hace todo inefectivo.

Entonces, tenemos que imaginarnos ese tipo de poderes en donde, insisto, instituciones que tienen alta complejidad, con la cantidad de conflictos que debe vivir el administrador provisional, puede que simplemente termine encerrándose en su oficina porque no tiene cómo lidiar con la situación porque la gente tiene miles de historias, cuentos pasados, trayectorias, en fin.

Creo que en este caso hay que sincerar las cosas. Si ya la decisión está tomada, y la institución quiebra, se acabó, y eso hay que sincerarlo. ¡Si eso es todo! ¿Qué más? Eso lo prevé la ley. Lo peor que puede pasar es que esto se siga alargando.

Entiendo que la universidad todavía puede presentar recursos, pero están todos fuera de plazo. O sea, lo que me informan los miembros de la comunidad de la Universidad Arcis es que va a quedar a firme la quiebra, y si queda a firme la quiebra lo que procede es que el liquidador comience el proceso y se acabó.

El señor **EDWARDS** (Presidente accidental).- En nombre de la Comisión, junto con agradecer las interesantes exposiciones de nuestros invitados, les solicitamos nos hagan llegar sus sugerencias puesto que serán de mucha utilidad para la elaboración de nuestro informe.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 13.28 horas.*

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,  
Redactor,  
Coordinador Taquígrafos Comisiones.